



# Aplicaciones Informáticas Tributarias

Calle del Mar nº 23, 3º D - 29740 Torre del Mar (Málaga)

654 18 37 74  
952 54 57 46

Estimado cliente, ponemos a su disposición un listado con los **Códigos Aeat** que son de aplicación para el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Requerimientos de Libros Registro de IRPF.**

[www.aitsl.com](http://www.aitsl.com) -  
ait@aitsl.com

## INMOVILIZADO

"B10" , "Bienes Inmobiliarios" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"B11" , " Terrenos" "

"B12" , " Edificaciones y Construcciones" "

"B20" , "Bienes Materiales" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"B21" , " Maquinaria" "

"B22" , " Elementos de Transporte" "

"B23" , " Ordenadores y otros equipos informáticos" "

"B24" , " Mobiliario" "

"B25" , " Instalaciones" "

"B26" , " Barcos y Aeronaves" "

"B27" , " Batea" "

"B28" , " Utiles y Herramientas" "

"B29" , " Otro inmovilizado Material" "

"B30" , "Bienes Intangibles" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"B31" , " Patentes y Marcas" "

"B32" , " Derechos de Traspaso" "

"B33" , " Aplicaciones Informáticas" "

"B39" , " Otro inmovilizado Intangible" "

"B40" , "Bienes Semovientes y Agrícolas" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"B41" , " Ganado vacuno, porcino, ovino y caprino" "

"B42" , " Frutales no cítricos y Ganado equino" "

"B43" , " Frutales cítricos y víkedos" "

"B44" , " Olivar" "

"B49" , " Otros bienes semovientes y agrícolas" "

**INGRESOS**

"I01" , "Ingresos de explotación" "

"IX1" , "Otros Ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"I02" , " Ingresos financieros de la actividad" "

"I03" , " Ingresos por subvenciones corrientes" "

"I04" , " Imputación de ingresos por subvenciones de capital" "

"I05" , " IVA devengado (rec.equivalencia, compensac.agricola)" "

"I06" , " Incremento de existencias finales" "

"I07" , "Otros ingresos" "

"I08" , "Autoconsumo de bienes y servicios" "

"I09" , "Elementos patrimoniales: Exceso de amortizaciones deducidas" "

## GASTOS

"GX1" , "Consumos de explotación" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"G01" , " Compra de existencias" "

"G02" , " Disminución de existencias finales" "

"G03" , " Otros consumos de explotación" "

"G04" , "Suelos y salarios" "

"GX2" , "Seguridad Social a cargo de la empresa (incluido el titular)" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"G05" , " Seguridad social a cargo de la empresa" "

"G06" , " Seguridad social del titular" "

"GX3" , "Otros gastos de personal" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"G07" , " Indemnizaciones" "

"G08" , " Dietas y viajes del personal" "

"G09" , " Aportaciones sist. previsión social del personal" "

"G10" , " Otros gastos de personal" "

"G11" , "Gastos de manutención" "

"G12" , "Arrendamientos y cánones" "

"G13" , "Reparaciones y conservación" "

"GX4" , "Suministros (agua, gas, electricidad, comunicaciones y otros)" "

"GY4" , " Suministros (agua, gas, electricidad, comunicaciones)" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"G14" , " Suministros de electricidad" "

"G15" , " Suministros de agua" "

"G16" , " Suministros de gas" "

"G17" , " Suministros de telefonía e internet" "

"G18" , " Otros suministros" "

"G19" , "Servicios de profesionales independientes" "

"GX5" , "Otros servicios exteriores" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"G20" , " Primas de seguros" "

"G21" , " Trabajos realizados por otras empresas, salvo G13 y G19" "

"G22" , " Otros servicios exteriores" "

"GX6" , "Gastos financieros" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"G23" , " Intereses de deudas" "

"G24" , " Otros gastos financieros" "

"GX7" , "Tributos fiscalmente deducibles" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"G25" , " IVA soportado (rec.equivalencia, compensac.agricola)" "

"G26" , " Otros tributos fiscalmente deducibles" "

"GX8" , "Amortizaciones: dotacion del ejercicio fiscalmente deducible" "

"GY8" , " Dotaciones para amortización del inmovilizado material" "

"..." , " Alternativamente se podrá consignar en su lugar:" "

"G27" , " Dotaciones para amortización de edificios" "

"G28" , " Dotaciones para amortización de instalac./mobiliario/etc" "

"G29" , " Dotaciones para amortización de maquinaria" "

"G30" , " Dotaciones para amortización de elementos de transporte" "

"G31" , " Dotaciones para amortización de equipos electr./informát." "

"G32" , " Dotaciones para amortización de ftilas y herramientas" "

"G33" , " Dotaciones para amortización de ganado y cultivos" "

"G38" , " Dotaciones para amortización del inmovilizado inmaterial" "

"G34" , " Perdidas por insolvencias de deudores" "

"G35" , "Mecenazgo. Convenios colaboración activ. inter,s general" "

"G36" , "Mecenazgo. Gastos en actividades de inter,s general" "

"G37" , "Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)" "